



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

Fecha límite para presentar ofertas será hasta las 10:00 horas del 25 de marzo del 2009.

SAN JOSÉ, COSTA RICA

1



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

INDICE

OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
CONDICIONES ESPECÍFICAS	10
CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN	13
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	13
ANEXO 1	21



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

OBJETIVO GENERAL

- Suscribir un convenio integral para el suministro de materiales con el fin de contar en forma oportuna y en el momento preciso con los insumos necesarios para la elaboración de la Cédula de Identidad y de la Tarjeta de Identificación de Menores, el cual garantizará al TSE la confidencialidad, seguridad y durabilidad para la producción de estos documentos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reducir costos de inventario y asegurar el suministro de los indicados insumos en tiempo acorde con la orden de pedido, que realizarán el Contralor Electoral y el Proveedor Institucional.
2. Contar con suficiente existencia de insumos que permitan atender la demanda de cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores, durante el período del contrato, que será de un año prorrogable por cuatro períodos iguales.
3. Asegurar que los insumos necesarios para la producción de la Cédula de Identidad, se obtengan de manera oportuna con el propósito de dotar a los ciudadanos de un documento de identificación confiable y seguro
4. Garantizar la adquisición de los insumos requeridos para que formen un solo producto que garantice los requerimientos de seguridad, confiabilidad y durabilidad definidos por las normas y reglamentos del Tribunal Supremo de Elecciones.

ITEM N° 1: INSUMOS PARA CEDULAS DE IDENTIDAD.

Subítem	CANTIDAD ANUAL	DESCRIPCIÓN
1	1.040	Cintas para impresoras a colores con 5 láminas YMCKK para el frente y negro para el dorso
2	2.850	Rollos de lámina plástica protectora

Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

	1.008	Rollos de cubierta holográfica con el diseño especial que está en poder de la compañía fabricante.
	500,000	Tarjetas plásticas impresas con el diseño y las medidas de seguridad físicas convenidas oportunamente
3	25	Cabezas de impresión para CP80-PLUS

ITEM N° 2: INSUMOS PARA TARJETAS DE IDENTIDAD DE MENORES

Subítem	CANTIDAD ANUAL	DESCRIPCIÓN
1	208	Cintas para impresoras a colores con 5 láminas YMCKK para el frente y negro para el dorso
2	528	Rollos de lámina plástica protectora
	168	Rollos de cubierta holográfica con el diseño especial que está en poder de la compañía fabricante.
	103.000	Tarjetas plásticas impresas con el diseño y las medidas de seguridad físicas convenidas oportunamente
3	8	Cabezas de impresión para CP80-PLUS

1.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS TARJETAS QUE SE UTILIZARÁN EN LA CONFECCIÓN DE CÉDULAS DE IDENTIDAD Y LA DE IDENTIFICACIÓN DE MENORES

En aquellos casos en donde no esté específicamente determinado, se entenderá que todos los elementos presentes e involucrados en su confección deben encontrarse apegados a las normas de estandarización internacional dictadas por la Organización Internacional de Estándares. (ISO).

Las tarjetas para cédulas de identidad deben cumplir con el estándar ISO 7810 y estar construidas con una composición de plásticos consistente en un 40% de PET (tereflalato de polietileno) y un 60% de PVC (cloruro de polivinilo) y con capacidad para ser impresas con impresoras para tarjetas que operan con la tecnología “dye sublimation” (teñido por sublimación). Deben aprobar las pruebas definidas en la American National Standard Durability Test Methods Working



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

Paper (NCITS B10.6 CDTF 98-026) ID-1 Card static test, ID-1 card flexure and laundering test

1.2.1 Requerimientos generales de seguridad

El contratista garantizará que la implementación de las características de seguridad prevengan de:

- Alterabilidad
- Falsificación
- Reproducción del documento.

Para garantizar un nivel de seguridad apropiado, el substrato, será prenumerado de fábrica en su reverso iniciando desde el número 4,976,010 para las cédula de identidad y 1.402.001 para las Tarjetas de Identificación de Menores. Esta impresión deberá ser en tecnología láser.

1.3 REQUERIMIENTOS FISICOS DE SEGURIDAD

El contratista asegurará que cualquier elemento físico de seguridad durará al menos diez (10) años para la cédula de identidad y seis (6) años para la Tarjeta de Identificación de Menores, bajo condiciones normales de uso sin perder sus propiedades y capacidades.

La tarjeta que suministrará la contratista deberá construirse de modo que sus elementos que la integran constituyan un único substrato durable por 10 años 6 años respectivamente. Sus dimensiones y propiedades estarán regidas por el Standard ISO/IEC 7810 para tarjetas del tipo ID-1.

La construcción del documento debe permitir y contener, al menos, las siguientes características:

- Patrones de fondo y fantasmas.
- Impresión fluorescente (ultravioleta).
- Se incluirá Microtexto con información redundante que pueda ser utilizado como punto de revisión.
- Impresión irisada.



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

-
- Patrones repetitivos.

Estas características deberán ser para holograma bidimensional.

1.4 REQUERIMIENTOS DE DURABILIDAD

El documento de identificación debe ser utilizable por lo menos durante 10 años o 6 años respectivamente, en condiciones de uso normal, entendiéndose por uso normal la manipulación del documento en la vida cotidiana. Asimismo, el documento durante el lapso que antecede, mantendrá las características señaladas en el punto 1.3 (requerimientos físicos); de tal forma que no se decolore ni pierda sus capacidades.

1.5 CONDICIONES ESPECIFICAS DE LOS INSUMOS PARA LA CEDULA DE IDENTIDAD y PARA LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE MENORES.

- 1.5.1 Se aclara que la calidad de los insumos serán controlados por medio del cumplimiento de las normas de calidad respectivos, sin embargo se tomarán en consideración que los mismos pueden verse afectados por circunstancias ajenas tales como la nitidez de termo-impresión de las cintas que puede verse afectada por la temperatura de la impresora, la no limpieza de partículas de polvo puede afectar la adherencia de los “overlays” y la vida útil promedio para las cabezas de impresión que puede verse degradada de acuerdo al material de la tarjeta.
- 1.5.2 Los oferentes deberán garantizar por escrito que las cintas de colores, los rollos de lámina plástica protectora y los rollos de cinta holográfica serán compatibles y funcionarán a la perfección en las máquinas impresoras de tarjetas de identidad CP80-PLUS que tiene la Institución para esos efectos.
- 1.5.3 **Empaque.** Los suministros deberán venir empacados en cajas con cantidades uniformes y debidamente etiquetadas donde se indique cuando menos: detalle del producto, fecha de vencimiento, cantidad, número de lote, número de paquete, ambiente, y características de almacenamiento. En cuanto a las tarjetas plásticas, vendrán empacadas en cajas de 5,000 formatos cada una, distribuidas internamente en 10 cajitas de 500 formatos, conteniendo cada una de estas últimas, 5 paquetes individuales de 100 formatos, cumpliendo además del etiquetado descrito para los suministros, con la indicación de la numeración de los formatos.



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

1.5.4 No obstante las cantidades señaladas en el ítem 1 del cuadro de Insumos para cédulas de identidad, el oferente deberá cotizar en cada subítem mencionado las cantidades de su producto que garantice la producción de las cédulas de identidad, conforme a las 500.000 tarjetas indicadas en el segundo aparte de dicho subítem.

1.5.5 Las tarjetas que se entreguen deberán guardar perfecta relación numérica consecutiva a partir de la numeración que al efecto defina esa Administración. La prenumeración no debe implicar que una parte del código de barras se imprima sobre ella, y su impresión (la de la prenumeración) no debe originar un relieve.

1.5.6 Para efectos de exoneración tributaria al momento del despacho de las mercaderías se remitirán -por medio electrónico-el “BL”, con el fin de anticipar la solicitud de dicha exoneración.

1.6 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS CINTAS YMC-KK PARA IMPRESORAS

1.6.1 Película plástica sólida, multicolor, compuesta de finas capas de Tereftalato de Polietileno (PET – Polyethylene Terephthalate), con un revestimiento especial.

1.6.2 Debe ser compatible para ser aplicado en una tarjeta plástica por medio de una cabeza térmica, en el proceso de impresión de transferencia térmica y difusión de tinte, conocido en inglés por las siglas D2T2 (Dye Diffusion, Thermal Transfer).

1.6.3 Junto a la cinta de colores se incluirá como mínimo una tarjeta de limpieza de izopropanol y limpiador de rodillos de transporte.

1.6.4 El rendimiento del rollo será de aproximadamente 500 imágenes de impresión.

1.6.5 Los rollos tendrán las dimensiones que se describen a continuación: de aproximadamente 60.5 mm de alto, con una longitud desarrollada de la cinta de aproximadamente 230 metros, con un diámetro externo del rollo de aproximadamente 63.5 mm.

Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

1.6.6 El rollo debe tener compatibilidad para imprimir en equipo Datacard, modelo CP80-PLUS.

1.6.7 El oferente deberá indicar las temperaturas de almacenamiento recomendada para el insumo. Sin embargo, los rollos deberán venir empacados de tal forma que permita el almacenaje en lugares con temperaturas de 0 a 38 grados centígrados, con humedad relativa de 20 a 70% no condensada

1.7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LÁMINA PLÁSTICA PROTECTORA.

1.7.1 Cubierta de 12 micrones de espesor (0.5 milésimas de pulgada) de material poliéster, para ser laminada a la superficie de una tarjeta plástica por medio de calor y presión. Extremadamente fuerte pero a la vez flexible, con muy alta resistencia a químicos, alteraciones, migración de la impresión y a los abrasivos.

1.7.2 Capacidad de adherencia apropiada para el tipo de materiales con que se imprimen las tarjetas de identificación (cédulas y TIM). Compatible con tarjetas plásticas hechas de material compuesto de PVC (polivinil cloruro) y de poliéster (PET).

1.7.3 Será absolutamente transparente y sellará en forma efectiva la cubierta plástica.

1.7.4 Dimensiones del rollo: 6,05 centímetros de altura, 194 metros de longitud, y un diámetro externo del rollo de aproximadamente 122 mm.

1.7.5 Dimensiones del laminado: 12 micrones de grueso x 5,1 centímetros de altura y 8,3 centímetros de longitud.

1.7.6 Bordos redondeados.

1.7.7 Dispuestas en rollos o cilindros que se acoplan perfectamente en los clutch de las impresoras CP80-PLUS.



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

1.7.8 Con un rendimiento aproximado de 375 tarjetas por un lado y de 187,5 tarjetas por ambos lados.

1.8 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE CUBIERTA HOLOGRÁFICA.

1.8.1 Película plástica de 3 a 4 micrones de grosor, cuya resina posterior debe adherirse firmemente a la superficie plástica de la tarjeta, con el fin de que proteja contra la abrasión y ataques químicos a códigos de barras, firmas digitalizadas, texto variable, logotipos e imágenes, dando una protección segura contra falsificaciones

1.8.2 Tendrá el diseño o diseños exclusivos propiedad del Tribunal Supremo de Elecciones.

1.8.3 La cubierta será aplicada en una tarjeta plástica por medio de una cabeza térmica, en el proceso de impresión de transferencia térmica y difusión de tinte, conocido en inglés por las siglas D2T2 (Dye Difussion, Thermal Transfer).

1.8.4 Dimensiones aproximadas: 6.03 centímetros (2.37 pulgadas) de ancho x 3.81 metros (125 pies) de largo x 5.08 centímetros (2.0 pulgadas) de diámetro exterior.

1.8.5 El rendimiento aproximado del rollo de cubierta holográfica será de 640 tarjetas.

1.9 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS CABEZAS DE IMPRESIÓN.

1.9.1 Debe tener compatibilidad para aplicar en una tarjeta plástica los colores de las imágenes, logotipos, firmas digitalizadas, y códigos de barras, por medio del proceso de impresión de transferencia térmica y difusión de tinta, conocido en inglés por las siglas D2T2 (Dye Difussion, Thermal Transfer).

1.9.2 Deberá tener un rendimiento mínimo de 7.500 impresiones por cabeza de impresión.

1.9.3 La cabeza de impresión debe tener compatibilidad para imprimir en equipo Datacard, modelo CP80-PLUS.



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

1.9.4 El oferente deberá indicar las temperaturas de almacenamiento recomendada para el insumo. Sin embargo, las cabezas de impresión deberán venir empacadas de tal forma que permita el almacenaje en lugares con temperaturas de 0 a 38 grados centígrados, con humedad relativa de 20 a 70% no condensada

1.10 NUMERACIÓN DE LAS TARJETAS

1.10.1 La numeración inicial para las tarjetas de cédulas de identidad el 4.976.010 (cuatro millones novecientos setenta y seis mil diez) y para las tarjetas de identidad de menores el 1.402.001 (un millón cuatrocientos dos mil uno).

CONDICIONES ESPECÍFICAS

1. Los oferentes deberán presentar 100 formatos de las tarjetas cotizadas, a efectos de someterlos a las pruebas de impresión que se detallan en el anexo 1, para esto, cada oferente aportará cintas de colores a efecto de poder valorar el producto final que se imprima
2. Los oferentes deberán garantizar que los formatos aportados como muestra de las tarjetas, serán iguales en todos los extremos a las que se entregarán en caso de resultar adjudicatarios.
3. Los oferentes deberán presentar junto con su oferta literatura técnica emanada del fabricante de los insumos que se cotizan, preferiblemente en idioma español (aportar traducción en caso de otro idioma) en los que se indique las características y especificaciones propias de los insumos ofertados
4. La oferta se deberá presentar en forma escrita y en medio magnético (disco compacto o diskette), creado en Microsoft Word.
5. En la oferta deberá indicarse el promedio de impresión de tarjetas por cada tipo de suministro (rendimiento), con el fin de contar con información que permita controlar la cantidad de suministros con el número de tarjetas impresas.

Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

6. Sin excepción alguna, los materiales que se ofrezcan a esta administración deberán ser totalmente nuevos y cumplir con los estándares ISO, de ahí que los materiales distintos, dañados o usados serán sustituidos por el adjudicatario sin costo alguno para la administración, cuando esta lo requiera formalmente. El Órgano Fiscalizador queda facultado –de acuerdo a su conveniencia- a solicitar la reposición de los insumos dañados, distintos o defectuosos que hubiere recibido, o a formalizar un crédito que se aplicará en la facturación de la siguiente entrega –salvo en la última- para lo cual se considerarán los precios contratados.
7. Esta contratación se formalizará en un contrato cuya vigencia será de un año, prorrogable por cuatro períodos iguales salvo que el Tribunal, mediante aviso de un (1) mes comunique al contratista su voluntad de no prorrogarlo.
8. Los oferentes deberán indicar expresa e inequívocamente el plazo de entrega en días naturales.
9. En el caso de compras de importaciones: El oferente debe manifestar en su oferta el plazo efectivo de la entrega, indicando por separado lo siguiente:
 - 9.1 El plazo en el que se hará entrega de los documentos necesarios para el trámite de exoneración ante la Proveeduría Institucional del TSE
 - 9.2 El plazo en el que se hará entrega efectiva de la mercancía una vez recibida la exoneración.
 - 9.3 El contratista dispondrá de 5 días hábiles para entregar a la Proveeduría de este Tribunal la documentación necesaria para solicitar al Departamento de Exenciones del Ministerio de Hacienda la exoneración respectiva. En caso de que el contratista requiera para desalmacenaje un la suscripción de un contrato de cesión de disposición de mercancías deberá entregar la documentación necesaria dentro de ese mismo plazo.
 - 9.4 Una vez que se cuente con el desalmacenaje y el contrato de cesión de derechos, los mismos se entregarán a la contratista para que proceda a hacer entrega del bien, dentro del plazo ofrecido.
10. El contratista deberá entregar semestralmente un cincuenta por ciento (50%) de las cantidades de insumos descritos en el pliego de condiciones; el incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de las multas que se consignan en el punto 13. En ningún caso, los plazos de entrega incluidos los trámites de la Administración, podrán exceder los seis meses.



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

11. Sin excepción alguna, los insumos deberán contar con un vencimiento no menor al año calendario posterior a la fecha en que sean entregados.
12. Los insumos que por daños o defectos de calidad deban destruirse, se pondrán en conocimiento del contratista, pero esa medida no saldrá del control de la administración. En el caso de las tarjetas para la cédula de identidad la destrucción será en presencia del Supervisor del Centro de Impresión, el Jefe de Cédulas y el Órgano Fiscalizador.

13. CLAUSULA PENAL

De producirse incumplimiento en el plazo de entrega, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, el Tribunal a través del Órgano Fiscalizador aplicará una multa de US\$ 3,000.00 por cada día natural del atraso, imputable al contratista. El monto de la multa será rebajado por la Contaduría de la respectiva facturación.

13.1. Multa por Entregas Incompletas

Si el contratista entrega en el tiempo pactado pero las cantidades son inferiores a las que se pacten, se aplicará una multa de US\$ 2,000.00 por cada día natural de atraso sujeta a lo indicado en el punto anterior.

14. Forma de pago:

- 14.1. Si la forma de pago fuera internacional, el cómputo del plazo de entrega iniciará a partir de la solicitud de apertura del trámite que la administración le haga al banco correspondiente.
 - 14.2. Para pagos locales el cómputo del citado plazo comenzará a partir del día en que el contratista reciba la orden de inicio por escrito por parte del Órgano Fiscalizador.
15. La Oficina de Comunicación y Protocolo del Tribunal Supremo de Elecciones, en coordinación con el Órgano Fiscalizador de este contrato, suministrará las artes a usar en las tarjetas preimpresas de menores y en los rollos del holograma.
 16. Los potenciales oferentes podrán observar el proceso de producción de cédulas de identidad, para lo cual deberán coordinar previamente su cita con el Lic. Olivier López Jiménez, Jefe de Cédulas, llamando al número telefónico



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

2287-5507. La fecha límite, en todo caso, para visitar los sitios de producción será el próximo martes 03 de marzo del 2009.

CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES:

Para la obtención de los puntajes que corresponda se utilizarán únicamente dos posiciones decimales, al momento de realizar los cálculos en cada uno de los criterios de evaluación.

La oferta que incumpla con alguno de los requerimientos técnicos mínimos solicitados, no será calificada.

El oferente que incumpla las pruebas descritas en el anexo 1, será excluido del concurso.

La oferta que obtenga un puntaje menor a 50 (cincuenta), en la suma de los criterios A, B, C y D quedará totalmente descartada de la posibilidad de ser adjudicada.

La oferta que obtenga el mayor puntaje en la suma de los criterios de evaluación A, B, C y D, será la oferta a la que se le adjudicará la licitación.

En caso de empate la oferta favorecida con la adjudicación, será la que presente una menor oferta económica. (punto A)

Una vez determinado por la Proveduría del T.S.E que las ofertas cumplen con los aspectos de admisibilidad se procederá a realizar la calificación de cada oferta de acuerdo con los criterios y metodología de evaluación que se detallan seguidamente.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

- A.** Oferta económica45 puntos
- B.** Resultado de las pruebas.....35 puntos
- C.** Años de consolidación de la empresa con la marca10 puntos
- D.** Referencias de ventas realizadas en el mercado nacional..10 puntos



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

TOTAL.....100 puntos

Detalle de la metodología de evaluación:

A. Oferta económica 45 puntos

A las ofertas se les asignará un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje a asignar} = (\text{PM} / \text{PO}) \times 45$$

Donde:

PM = es el precio de la oferta de menor monto

PO = es el precio ofertado a calificar

B. Resultado de las pruebas 35 puntos

Se deberán presentar junto a la oferta 100 tarjetas plásticas de las ofrecidas en los ítemes 1 y 2 de este pliego de condiciones, a efecto de someterlas a las pruebas que se definen en el anexo N° 1, y que consisten en:

- 1) Manipulación de las tarjetas en la máquina de impresión de tarjetas plásticas (CP80-PLUS).
- 2) Plastificación con la lámina holográfica (Sistema Integrado de Cédula de Identidad (SICI).
- 3) Plastificación con el protector duragard (SICI).
- 4) Lectura de la Información del código de barras.
- 5) Revisión en la Unidad de Control y Calidad (Calidad de lo impreso, detección de errores, nitidez).

Calificación:

La calificación en todas las pruebas será “BUENA” si se cumple en forma exitosa con los puntos de cada prueba, de lo contrario se calificará como “MALA”.

14



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

La calificación de “MALA” se atribuirá a cada prueba no superada y el incumplimiento o fracaso en una de ellas acarreará la inelegibilidad técnica de la oferta.

C. Referencias de ventas realizadas..... 10 puntos

Este aparte se divide en dos factores de la siguiente manera:

a) Referencias de ventas realizadas en el mercado nacional, 5 puntos.

El oferente deberá aportar un listado con al menos cinco (5) referencias de empresas o instituciones a quienes les haya vendido suministros similares a las que se están cotizando, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa o institución, número de teléfono, dirección exacta, características de los materiales vendidos y nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información, la cual debe tener suficiente criterio técnico para poder expresarse sobre la calidad y prontitud del servicio prestado por el oferente al cliente.
- Las referencias no podrán ser de empresas distribuidoras del oferente.
- Las referencias deben ser de empresas o instituciones a quienes se les haya vendido en los últimos dos años, suministros con características similares a los solicitados.
- Solamente se aceptará una referencia por la empresa. Se asignará un punto por cada referencia hasta un máximo de 5 puntos.

b) Referencias de ventas en el mercado internacional, 5 puntos.

Además de cumplir con los requisitos para las referencias nacionales, deberá indicarse el correo electrónico y la persona responsable a quien contactar la parte técnica del Tribunal con el fin de confirmar la información brindada. Se asignará un punto por cada referencia hasta un máximo de 5 puntos.



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

D. Años de consolidación de la empresa con la marca 10 puntos

Se les asignarán dos puntos (dos) por cada año consecutivo hasta un máximo de diez (10) puntos a aquellos oferentes que demuestren que han estado distribuyendo, en el mercado costarricense, suministros (cintas de colores y tarjetas de PVC) de la misma marca que los ofertados.

A efecto de probar tal consolidación, el oferente deberá aportar una declaración jurada en la que indique las ventas hechas de cintas de colores, de laminado frontal, reverso y tarjetas de PVC de la marca ofertada durante los últimos cinco años, con indicación del nombre y teléfono del comprador. La parte técnica del TSE se reserva el derecho de verificar los datos consignados en la lista.

CONDICIONES GENERALES

- 1) La oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Proveduría del T.S.E. antes de la hora y fecha señalada en este cartel para su apertura, con la leyenda en su exterior que indique: Proveduría del T.S.E, Licitación Pública N°2009LN-000006-85001 “*Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores*”. Asimismo, la oferta debe presentarse en original y dos copias, y estar acompañadas por un timbre de ₡ 20.00 (veinte) colones de la Ciudad de las Niñas, y uno de ₡ 200.00 (doscientos) colones del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas. Asimismo la oferta debe presentarse en medio magnético compatible con Microsoft word (diskette o disco compacto).
- 2) Las ofertas se deberán acompañar de la siguiente documentación:
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65.a R.L.C.A).
 - Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b R.L.C.A).
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (Decreto



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de la Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).

- Declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado para participar en procedimientos de contratación con la Administración Pública (Art.19 RLCA)
 - d) Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social de conformidad con el artículo No. 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo No. 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social.
 - Quien resulte adjudicatario deberá aportar certificación o copia certificada de personería y propiedad de acciones o declarar bajo juramento que esta documentación no ha sufrido modificaciones desde su presentación en el Registro de Proveedores.
 - En caso de ofertas en consorcio, los oferentes deberán aportar una copia certificada del acuerdo de consorcio, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la oferta; en tanto en ofertas conjuntas la oferta deberá establecer claramente el componente de la prestación que corresponde a cada oferente y garantizar su participación adecuadamente.
- 3) Las ofertas serán abiertas a la hora y en el día señalado en este cartel para tal efecto, y para facilitar ese acto, deberán contener al inicio un detalle técnico – económico (cuadro) que le permita al funcionario encargado del acto, identificar con celeridad el monto unitario y global de la oferta. De igual modo, serán admisibles ofertas por uno de los dos ítems objeto de este cartel, pero no serán admisibles ofertas parciales por cada ítem o por uno o algunos de sus componentes.
- 4) Si el oferente fuera extranjero, al momento de la apertura de su oferta deberá encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y además de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, deberá consignarse en la oferta la siguiente información:
- A. Nombre del oferente y el fabricante, si ambas calidades no se encuentran reunidas en la misma persona.
 - B. Domicilio legal.
 - C. Puerto de embarque y de arribo de bienes ofrecidos.
 - D. Detalle del peso de las mercancías cotizadas.



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

"Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores"

E. Medio de transporte

- 5) En caso de que la adjudicación recaiga sobre un oferente domiciliado en el exterior, el transporte deberá ser seguro desde la fábrica hasta las instalaciones del TSE.
- 6) Los precios cotizados lo serán en números y letras con indicación coincidente entre el precio unitario y el total.
- 7) Podrán los oferentes conceder descuentos sobre los precios ofrecidos de acuerdo con el número de unidades de suministros que se llegara a adjudicar. El descuento concedido no afectará en modo alguno el porcentaje establecido en este cartel para la garantía de participación, ni será tomado en cuenta en los parámetros de calificación.
- 8) Las ofertas deberán detallar por aparte los impuestos, tasas, sobretasas, y aranceles de importación, así como los demás impuestos del mercado local que afectan o afectarán la oferta. Caso contrario, se tendrán por incluidos dentro del precio ofertado.
- 9) En caso de importación y exoneración de impuesto del bien, el oferente deberá desglosar el precio ofrecido en que se reflejen indubitablemente el valor de importación, indicando claramente el monto del precio de importación y el monto por el que es ofrecido el bien.
- 10) La vigencia de la oferta no podrá ser menor a 60 días hábiles
- 11) Cada oferta deberá estar respaldada por una garantía de participación equivalente al 3% del monto total cotizado o del mayor valor propuesto en caso de "alternativas", las que sólo surtirán efecto en cuanto se hubiera sometido la oferta base. Dicha garantía deberá presentarse en la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones y deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles contados a partir del día señalado en este cartel para la apertura de ofertas.
- 12) Para asegurar la correcta ejecución del contrato, el adjudicatario constituirá una garantía de cumplimiento equivalente al 10% del monto total adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes en que la Proveduría lo requiera por



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

escrito, y deberá tener una vigencia de 60 días hábiles que se contarán a partir del vencimiento del plazo de ejecución convenido.

- 13) El Contralor Electoral actuará como órgano fiscalizador, o quien le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quien tendrá las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y 8 de su Reglamento General.
- 14) El adjudicatario deberá asumir los gastos y/ o comisiones bancarios que se deriven de la forma de pago cotizada, entre otros, comisiones y gastos locales, comisiones y gastos en el exterior y enmiendas no imputables a esta administración.
- 15) En caso de que el exportador incurra en un despacho anticipado que no sea compatible con la forma de pago propuesta, el bodegaje de la mercadería así como cualquier otro gasto adicional que se derive del apuntado hecho correrá totalmente a cargo del adjudicatario.
- 16) Cualquier omisión del presente cartel relativa al régimen jurídico que regula la materia, no excluye el deber de los oferentes de cumplir con lo que al efecto disponen la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento General.
- 17) La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto, de conformidad con lo establecido en la decisión inicial. Esta alternativa será posible cuando el objeto lo permita y ello no afecte su funcionalidad.
- 18) El oferente deberá indicar que acepta la forma de pago usual de la Institución, la que de conformidad con el artículo 34 del Decreto N° 33411-H es de: TREINTA DIAS NATURALES, salvo que la forma de pago ofrecida sea internacional. Así mismo, se aclara que de conformidad con el citado artículo el plazo correrá a partir del recibo a satisfacción de los bienes por parte del Órgano Fiscalizador el que se consignará en la respectiva factura.
- 19) Esta contratación se encuentra amparada a las Solicitudes de Pedido N°s 4010920058, 4010920059, 4010920060, 4010920061, 4010920062, y 4010920063 del Tribunal Supremo de Elecciones.



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

PROVEEDURIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

**Allan Herrera Herrera
Proveedor a.i.**

AHH/esl



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

ANEXO 1

▪ Escenario de pruebas para las tarjetas e insumos del ambiente SICI y TIM.

El siguiente escenario de pruebas se aplicará a 100 formatos de las tarjetas cotizadas usando en el proceso los insumos que también se están cotizando. El escenario constará de las siguientes pruebas:

1. Manipulación de las tarjetas en la máquina CP80-PLUS y colocación de los insumos ofertados.

Objetivos:

- a) Revisar que los insumos cotizados (cintas de color de impresión, lámina holográfica y plástico protector) no ofrezcan dificultad en su colocación y uso en la máquina CP80-PLUS
- b) Revisar que los formatos de tarjetas cotizados no ofrezcan dificultad en la colocación en el alimentador de la máquina CP80-PLUS, así como en su proceso de impresión hasta finalizar el mismo con la salida de la tarjeta lista para entrega.

2. Plastificación con la lámina holográfica.

Objetivos:

- a) Revisar que la plastificación con la lámina holográfica queda bien adherida, y que no se desprenda o se formen bolsas producto de dobleces de la tarjeta e intentos de separación.

3. Plastificación con el protector (duragard)

Objetivos:

- a) Revisar que la plastificación con la lámina protectora quede bien adherida y que no se desprenda o se formen bolsas producto de dobleces de la tarjeta e intentos de separación.



Licitación Pública N° 2009LN-000006-85001

“Contrato para el suministro integral de los insumos requeridos para la elaboración de las cédulas de identidad y tarjetas de identidad de menores”

4. Lectura de la Información del código de barras.

Objetivos:

- a) Revisar en la estación de trabajo de control y calidad que el código de barras puede ser leído con el fin de comprobar que la tarjeta guarda las dimensiones que se requieren.

5. Revisión en la Unidad de Control y Calidad (Calidad de lo impreso, detección de errores, nitidez).

Objetivos:

- a) Aplicación de la revisión visual que se le realiza a los documentos emitidos en la unidad de Control y Calidad para valorar si se presentan mala impresión o falta de nitidez producto de la calidad de la cinta de colores de impresión u otros detalles que pueden detectar los funcionarios de esta unidad debido a su experiencia. Así, serán objeto de revisión, por ejemplo:
 - a) Impresión con los insumos actuales y reimpresión con los nuevos para comparar la tonalidad, rasgos de las firmas, etc.
 - b) las posiciones de las palabras impresas.
 - c) la trama de la cinta holográfica.